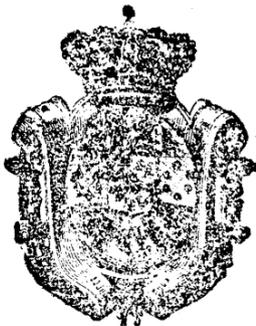


SALE TODOS LOS DIAS.

Se suscribe en Madrid en el Despacho de la Imprenta Nacional, y en las provincias en todas las Administraciones de Correos.



PRECIOS DE SUSCRIPCION.

MADRID: 260, un año: 130, medio: 65, tres meses: 22, un mes. EN LAS PROVINCIAS respectivamente, 360—180—90. CANARIAS Y BALEARES, 400—200—100. INDIAS, 440—220—110.

GACETA DE MADRID.

N.º 2928.

DOMINGO 16 DE OCTUBRE DE 1842.

DIEZ CUARTOS.

PARTE OFICIAL.

S. M. la REINA y su augusta Hermana la Serenísima Señora Infanta Doña María Luisa Fernanda continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION DE LA PENINSULA.

Negociado núm. 9.

Excmo. Sr.: Establecido ya el nuevo lazareto de Vigo, que tan ventajosa situación ocupa en las costas del Norte de la Península, cesan los motivos que se tuvieron presentes al autorizar interinamente á las juntas de Sanidad de Santander, Bilbao y la Coruña para el establecimiento de lazaretos en que pudiesen practicar la cuarentena los buques procedentes de las Antillas y Seno mejicano que á ellas arribasen durante el sitio. En su consecuencia, deseando S. A. el Regente del Reino restablecer la activa y uniforme vigilancia que la conservación de la salud pública exige, y después de haber oído á la junta suprema de Sanidad, de conformidad con el parecer del Consejo de Ministros, ha tenido á bien mandar que los buques procedentes de las Antillas y Seno mejicano que llegaren á nuestros puertos desde 1.º de Julio á 31 de Octubre, hagan la cuarentena que según su estado de salud les corresponda, y se designa en las disposiciones y leyes sanitarias, en uno de los lazaretos de Mahon ó Vigo; que desde 1.º hasta fin de Junio y durante todo el mes de Noviembre puedan hacer la observación que prescribe la circular de 24 de Abril de 1829 y providencias generales en los puertos en que actualmente lo verifican.

El puerto de Santa Cruz de Tenerife continuará gozando de la habilitación que disfruta en consideración á las circunstancias en que se encuentran las Islas de Canarias. Los gefes políticos, en uso de sus atribuciones y como presidentes de las juntas provinciales de Sanidad, cuidarán bajo la mas estrecha responsabilidad de que las juntas municipales guarden y hagan cumplir estas disposiciones sin disimulo ni tolerancia alguna.

De orden de S. A. lo comunico á V. E. para su inteligencia y efectos conducentes á su cumplimiento. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de Octubre de 1842.—Solano.—Sr. Presidente de la junta suprema de Sanidad.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

Por resolución de 14 del actual, y de conformidad con el dictamen del tribunal supremo de Guerra y Marina, se ha servido S. A. el Regente del Reino condecorar con la cruz de la orden de San Hermenegildo á los individuos siguientes:

- D. Salvador Garcia, comandante graduado, capitán del regimiento infantería de Mallorca núm. 13.
- D. Antonio Blasco, capitán graduado, ayudante del regimiento infantería de Bailen núm. 24.
- D. Francisco Asura, capitán supernumerario del regimiento infantería de Soria núm. 9.
- D. Jaime Mas, teniente coronel graduado, capitán del regimiento infantería de la Albuera núm. 26.
- D. Ramon Lopez Acevedo, capitán del regimiento infantería de España núm. 30.
- D. Andres Beloso, teniente de infantería retirado en Córdoba.
- D. Mannel Moncerdá, teniente de infantería ilimitado en Barcelona.
- D. Antonio Vaxeras, comandante de cuerpos francos ilimitado en Barcelona.
- D. Luis Cappa, teniente de infantería, ayudante de la plaza de Morella.
- D. Antonio María Rojas, capitán graduado, teniente de infantería retirado en esta corte.
- D. Miguel Gonzalez, subteniente graduado, individuo del cuerpo de Alabarderos.
- D. Bonifacio del Corral y Cortés, capitán graduado, segundo ayudante del regimiento infantería del Rey, 1.º expedicionario de Asia.

D. Francisco Lortaló, capitán del regimiento infantería de Saboya núm. 6.
D. Gabriel Moran, teniente coronel mayor de caballería ilimitado en Barcelona.

PARTE NO OFICIAL.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

GRAN BRETAÑA.

Londres 5 de Octubre.

El arzobispo de Trípoli, ó cuando menos algun extranjero que toma este titulo, ha sido arrestado en Birmingham por delito de mendicidad. Era portador de muchos certificados atestiguando que habia venido á Inglaterra á fin de solicitar la caridad de los fieles en favor de los cristianos perseguidos en el monte Líbano. El magistrado, después de examinar estos papeles, ha devuelto la queja del arzobispo de Trípoli. (Const.)

Ayer noche se ha celebrado un meeting de las clases acomodadas y de las clases obreras en la taberna del Fenix bajo la presidencia de Mr. Frazer, de ideas cartistas. La reunion era numerosa. Varios oradores han arengado á los concurrentes, y todos han convenido en que la adopcion de la Carta nacional como ley del pais seria el unico medio de devolver á la Gran Bretaña su prosperidad y su rango entre las naciones. Un orador ha pronunciado un pomposo elogio de Mr. O'Connor, y después se ha separado la asamblea con el mayor orden. (Advertiser.)

Sabemos, dice el Standard, que el congreso de aduanas reunido en Stuttgart acaba de terminar sus trabajos, y que, gracias á los esfuerzos de la Prusia, se han desgraciado las tentativas que tenian por objeto subir los derechos sobre los principales artículos de la exportación de las manufacturas inglesas, y estos derechos quedarán fijos al impuesto actual por tres años cuando menos: hablamos de los tejidos de algodón, de los que la Gran Bretaña importa actualmente á Alemania 54 millones de libras. (Id.)

FRANCIA.

Paris 7 de Octubre.

Se lee en el Semafora de Marsella del 5 que hemos recibido por extraordinario:

El paquebote ingles Alecto trae noticias de Alejandría hasta el 26 de Setiembre, y los periódicos de Bombay hasta el 27 de Agosto:

Alejandría 26 de Setiembre.—Sami bajá, que ha traído á Menemet-Ali las insignias de la dignidad de Sadrazan, ha vuelto á marchar ayer para Constantinopla en el mismo barco de vapor, el Rechid: va encargado de dar las gracias al Sultan en nombre de su amo.

Las ultimas noticias de Constantinopla nos hacen temer nuevos pormenores acerca de la conclusion del asunto de la Siria que se ha creído terminado por la caída del gran visir Izzet, y no sabemos cómo explicar la aparición de las fuerzas francesas é inglesas delante de Beirut. Según indicios, la Puerta pretende hacer algun tiempo tener una conducta mas independiente, y sostiene con bastante energía sus derechos sobre los límites de la Georgia. Aquí se dice que Rechid-bajá irá á Londres á desempeñar las funciones de embajador que ejerce en Paris, y que su colega de este punto pasará á Londres.

Los vientos contrarios de la Mozon han impedido que el barco Bombay llegase á Suez antes del 23, y hasta hoy no ha arribado el correo á Alejandría. Las noticias de las Indias no presentan interes alguno. Unas cartas hablan de un nuevo ataque dirigido contra Caboul, y otras de la evacuación del Afghanistan. En la China solo ha habido unas ligeras escaramuzas.

Un bergantin ingles que se hizo á la vela de Beirut ha traído pliegos al paquete correo. Sigue el statu quo en el Líbano, aunque los maronitas se lisonjean de que en breve tendran por gobernador al emir Enin.

Hoy Mr. de Talaru, antiguo embajador, ha sido convidado á comer con nuestro cónsul en casa del baja. La peste ha aes-

aparecido completamente: los barcos salen con patentes limpias. (Dobats.)

Escriben de la isla de Corfú:

El comercio de los trigos era en esta isla objeto de un monopolio, al cual no estaban sujetos los demas granos. En vista de la proposición del lord alto comisario, el Parlamento ingles no ha creído deber renovar el acta que autorizaba este monopolio, y en su consecuencia hoy es libre el comercio de toda especie de granos en Corfú, como lo era en las demas islas Jónicas. (Id.)

Escriben de Londres con fecha del 4:

El presente que la Reina de Inglaterra hará al Rey de Prusia en agradecimiento del magnifico escudo que este Monarca ha enviado al Principe de Gales, su abijado, se compone de un grupo macizo de plata, representando la lucha de San Jorge con la serpiente, y colocado sobre un pedestal cuadrado, igualmente de plata maciza, en cuyos tres costados se ven grabadas las armas de S. M. la Reina Victoria, de S. M. el Rey Federico Guillermo, de S. A. R. el Principe de Gales, y en el cuarto se lee la inscripcion siguiente en latin:

«A la memoria de la estancia de S. M. el Rey de Prusia en Inglaterra el 23 de Enero de 1842.»

La altura del grupo es de tres pies; la del pedestal de medio pie.

Esta obra, concluida con mucha delicadeza, ha sido ejecutada por Mr. Holloways, platero de la Reina. (Id.)

Se lee en el Morning-Post del 5:

El Baboo Dwarkanath-Togore-Zemidar, indio de distincion, ha sido recibido por la Reina y el Principe Alberto para despedirse antes de trasladarse á Paris, y en seguida se embarcará para las Indias. La Reina le ha regalado su retrato y el del Principe Alberto. El Baboo entrará en su patria después de una corta permanencia en Calcuta. (Id.)

El Times del 3 de Octubre hace las siguientes reflexiones acerca de los acontecimientos de la Servia ocurridos últimamente:

Creemos que el Principe Miguel será reintegrado en sus Estados á solicitud de las Potencias europeas, que harán presente á la Puerta otomana el empeño que ha contraído de mantener la soberania hereditaria en la familia del Principe Miguel. Pero habrá esta diferencia entre su nueva posicion y en la que anteriormente se hallaba, y es, que ha comenzado su reinado con consentimiento de la Puerta otomana y por la aclamacion del pueblo, y ahora continuará á pesar de la Puerta y por gracia de la intervencion de las Potencias extranjeras. Sea de ello lo que quiera, es llegado el momento para el Austria de adoptar un papel mas franco y mas enérgico en los asuntos de los principados. Ella no podrá tolerar por mas tiempo esta proteccion exclusiva y mal definida de la Rusia, que se extiende desde las riberas del Save y se prolonga hasta la ciudadela de Belgrado.

Hé aqui cómo se explica lord Londonderry sobre este particular:

«El Austria ha manifestado la importancia que daba á la union de los principados cuando en el tratado concluido por ella con la Inglaterra los ha hecho partícipes de las ventajas de la navegacion del Danubio; y después del ejemplo que les ha dado la Servia, estos principados han empezado á conocer todo lo ventajoso de su posicion. Pero protegidos ó independientes, esta cadena de posiciones no podria pertenecer de una manera conveniente á la Rusia, á no ser que la Europa consienta en dejar á la Rusia que gobierne la Turquía europea y la Grecia. Ahora bien: esta Potencia no puede, ni aun ligeramente, ser ofendida por la Rusia, que sabe muy bien que en el caso de una guerra con la Inglaterra, la Francia y la Prusia, la tranquilidad de la Polonia dependeria solo del Austria.»

Nosotros somos de la misma opinion que el noble lord; pero no admitimos como él que el Austria y la Rusia tengan lentos intereses, cuando sobre todo en el Danubio los intereses de estas dos Potencias estan en completa oposicion. El estado político de los principados, así como el movimiento mercantil en el Danubio y sus tributarios, estan mucho mas afectados y sujetos á influencias por los opuestos intereses de las Potencias cristianas que por la supremacia nominal de la Puerta. Así es que cualesquiera que sean los resultados de los últimos acontecimientos de la Servia, no dejarán de aumentar los dos mayores peligros con que la Puerta otomana está amenazada por una parte, llamando la intervencion de las Potencias cristianas, y por otra imprimiendo una nueva energía al espíritu de independencia que agita á los subditos cristianos del Sultan. (Id.)

NOTICIAS NACIONALES.

Pamplona 10 de Octubre.

Con motivo de ser hoy el cumpleaños de la Reina, tuvo corte el Excmo. Sr. capitán general, á que asistieron autoridades, corporaciones, gefes y oficiales de la guarnición. Formaron en seguida las tropas y Milicia nacional, que desfilaron en columna de honor en la plaza de la Constitución, despues de las salvas de ordenanza con que se saludó á la augusta Isabel II.

Esta noche hay iluminación espontánea, y varios jóvenes entusiastas de la defensa heroica que hicieron en Octubre del año último festejan con alegría el resultado del aniversario, tocando por las calles el tamboril &c.

Todo está tranquilo, sin síntomas de nada que alarme, ni á la capital ni á ningún punto de la provincia: sin embargo, la prevision es grande, y yo juro que no se la llevarian por corta y mal jugada. Como yo abortada ó desgraciadamente tengo que anticiparme el conocimiento de todo, pueden VV. confiar en que sabrán cuanto crea interesante.

(Corresp. del Espect.)

MADRID 15 DE OCTUBRE.

Los documentos relativos á caminos, insertos en la Gaceta de ayer, y los que hoy se insertan, son relativos á la siguiente comunicacion del Sr. director del ramo, que debió preceder á todos.

Dirección general de Caminos, Canales y Puertos.—Visita de inspección extraordinaria.—Excmo. Sr.: No habiendo tenido ocasion desde mi último parte de continuar la relacion de la visita que estoy verificando, aprovecho la que ahora me proporcionan algunos momentos de descanso para enterar á V. E. sucintamente de sus principales resultados.

Puerto de Pasages.

Con profundo dolor se observa el estado en que se encuentra la bahía, donde no há mucho fondeaban navios de linea, y no se concibe cómo la incuria y el abandono de tiempos pasados hayan llegado al punto de perder, tal vez para siempre, las inmensas ventajas de aquella localidad que tan preciosos recursos podía ofrecer á nuestra marina. Una enorme cantidad de fango ha elevado de tal modo el fondo, que en mareas bajas apenas queda mas agua que la que contiene el canal. La principal causa que tan desastroso efecto ha producido es sin duda alguna la tala y despoblacion de los montes de Oyarzun, que, dejando desnudo y descubierto el suelo en ásperos declives, ha facilitado la accion de las aguas pluviales, que corriendo con impetuosa velocidad han arrastrado y aun arrastran las tierras de la superficie. Por esto tal vez serian infructuosos los esfuerzos que se hiciesen para la limpia total de la bahía sin destruir previamente el origen del mal; pero dado que esto ofrezca grandes dificultades en la actualidad, todavia me parece posible mejorar algun tanto este interesante puerto, en que la industria particular empieza á desenvolverse con buen éxito en la construccion de buques, si se procura prolongar la canal hasta frente del astillero en que ahora se trabaja por cuenta de una empresa activa y emprendedora, y se establece otra canal que se dirija al antiguo astillero del Gobierno, inutilizado en el día, y que sin gran coste podría por este medio habilitarse. De esta manera la limpia se reduciria á mantener en ambas canales la sonda suficiente, y podrían fondear en ellas dentro de la bahía los buques que ahora apenas pueden rebasar el antiguo torreón que se halla en la entrada de la misma.

Carreteras provinciales de Vizcaya.

Las muchas carreteras de esta provincia adolecen en general de graves defectos en el trazado por sus excesivas pendientes, lo cual procede á un tiempo de errores cometidos al proyectarlas, de ideas no muy exactas de la verdadera conveniencia de las carreteras para conseguir el mayor resultado útil en el transporte, y del influjo de poderosos intereses individuales que han logrado sobreponerse al bien general. El tiempo, cada vez mas, irá poniendo de manifiesto estos defectos, y sucesivamente habrán de corregirse por lo menos los mas señalados. Pero entretanto es indispensable atender á su conservacion, y al efecto he dirigido al gefe político la comunicacion núm. 2^o, que ademas se extiende á otros puntos esenciales, cuales son, la conservacion de los muelles de la ria de Bilbao, el encauzamiento de la misma, la mejora posible de la barra de Portugalete, el establecimiento de un fanal de tercer orden en la punta de la Galea, y finalmente la construccion de una nueva carretera directa de Bilbao á Castilla por la Peña de Angulo; asuntos todos del mayor interes, y que al paso que merecen toda la proteccion del Gobierno, deben excitar vivamente el ánimo de la diputacion provincial y junta de comercio para cooperar con eficacia á vencer las dificultades que se ofrezcan en lo que á cada una concierne, como puede esperarse de su celo y buena voluntad.

Carretera de Bercedo á Castro Urdiales.

Necesita muchas reparaciones por el abandono en que por mucho tiempo ha estado, y que se establezca para lo sucesivo el sistema de conservacion permanente. Para conseguir esto, y que aquellas se ejecuten con orden y método, he dirigido á la junta que cuida de este camino la comunicacion núm. 3^o.

Puerto de Castro Urdiales.

Interesante como es por su buena situacion, merece sin duda algunas mejoras; pero aunque existe un grandioso proyecto formado por D. José María Mathé, no parece asequible ponerlo desde luego en planta por los grandes recursos que para ello serian necesarios; y los esfuerzos que ahora se hagan, creo deben limitarse al cierre de los boquetes de Santa Ana y á la

construccion de un muelle al amparo de las obras que para esto se ejecuten.

Carretera de Bercedo á Laredo.

Hállase en general en muy mal estado, ya por efecto de la guerra, ya por circunstancias peculiares de la empresa que está encargada de ella, y cuya nociva influencia me prometo evitar antes de mucho. Dejando para el año próximo el reparar sólidamente las cortaduras que hizo el ejército de D. Carlos, y que nuestras tropas rellenaron con troncos de árboles, me han parecido de tal urgencia algunas otras obras, que para evitar la interrupcion del paso, he hecho que el ingeniero gefe del distrito forme sobre la marcha el pliego de condiciones y ajuste la ejecucion, segun podrá ver V. E. por las copias adjuntas núms. 4^o y 5^o duplicado.

Puerto de Laredo.

Cegado del todo el que antes habia para abrigo de las lanchas pescadoras y aun para bergantines por efecto de la acumulacion de las arenas, y tambien por el poco cuidado que ha habido en atenuar este mal mantenimiento por lo menos una canal de suficiente fondo, corren gran riesgo y sufren notables averías en los recios temporales las embarcaciones de este puerto, sintiéndose cada vez mas la necesidad de proporcionarles un abrigo seguro.

Dos proyectos se formaron en otro tiempo que ofrecen graves inconvenientes para su realizacion, y son ademas de excesivo coste. Pero no parece difícil, ni originaria un gasto muy crecido, el llevar á cabo otra idea mas modesta y limitada en verdad, pero suficiente para las necesidades de aquel puerto, y que reúne las mas favorables circunstancias. He dado por esta razon las instrucciones convenientes al ingeniero en gefe del distrito para que uno de los que estan á sus órdenes pase cuanto antes á estudiar detenidamente la localidad y formar el correspondiente proyecto y presupuesto, á fin de que con estos datos puedan proponerse los arbitrios suficientes que está dispuesto á pagar aquella poblacion, animada del mejor deseo y digna por mas de un titulo de la proteccion del Gobierno. Adjunta y señalada con el núm. 6^o se acompaña copia de la orden comunicada á dicho ingeniero.

Proyecto de carretera desde Santoña á Castilla por Espinosa de los Monteros.

Dispuesta la villa de Santoña á la ejecucion de este proyecto, que de llevarse á cabo seria muy ventajoso para aquel puerto y otros pueblos, y estando prontos los medios necesarios para proceder al estudio del terreno y á la formacion del proyecto, pasará muy en breve á verificarlo uno de los ingenieros del distrito, á cuyo fin he comunicado al gefe del mismo la orden de que se acompaña la copia núm. 7^o.

Muelles de Limpías.

Importa mucho á esta villa, en la cual se embarca anualmente gran cantidad de granos, aumentar la extension de sus muelles, y evitar al mismo tiempo algunos inconvenientes que ofrece la ria en su actual estado. Para esto he excitado á la junta encargada de este servicio á que estudie y proponga el medio mejor de aumentar los arbitrios hasta conseguir por lo menos un producto anual duplo del que ahora se recauda, á fin de que en parte pueda servir de garantía para hacer de una vez las obras mas necesarias. Entretanto, y en vista de la poca policia que se observa en el muelle existente, obstruido en partes por inmundicias, he indicado al alcalde la necesidad de fijar y hacer observar un bando para evitar en lo sucesivo este mal, y creo lo habrá ya asi verificado.

Carretera de Burgos á Bercedo.

Se halla á cargo de la diputacion provincial, y necesita muchas reparaciones, estableciendo en ella el sistema de conservacion permanente. Por esto he dirigido al gefe político la comunicacion cuya copia va señalada con el núm. 7^o duplicado.

Carretera de Cubo á Santander.

Depende de esta direccion, y aunque en general se halla en buen estado y podrá en el año próximo quedar en conservacion, todavia hay bastante que trabajar, y para hacerlo con orden y concierto ha adoptado el ingeniero gefe del distrito las disposiciones convenientes. Hay que construir á la inmediacion de Cubo un ponton arruinado en el día y reemplazado provisionalmente por un paso de madera, lo cual tendrá efecto en la primavera próxima. Pero las grandes mejoras que en esta carretera pueden hacerse consisten en evitar los muchos defectos de su trazado, y principalmente las penosísimas cuestas del Escudo y de la Pastega que aumentan el precio de los transportes por las dificultades que ofrecen; circunstancia que, si bien en la época en que se abrió este camino, y segun las ideas que entonces predominaban, no era sin duda de grande entidad, es en el día de la mayor importancia por el rápido incremento que adquieren cada vez mas las comunicaciones. Es por esto del mayor interes disminuir tamaños obstáculos, ya que del todo no puedan evitarse, y con tal intencion se encargó por esta direccion en el año último al ingeniero gefe del distrito formar los proyectos de las modificaciones de una y otra cuesta. Realizados ya estos trabajos con mucho acierto por el ingeniero ayudante segundo D. Luis de Torres Vildósola, no debe demorarse el llevarlos á cabo cuanto antes, y puedo desde luego anunciar á V. E. que contando con la eficaz cooperacion de la junta de comercio, diputacion provincial y ayuntamiento de Santander, podrán emprenderse en el año próximo, y quedar completamente concluidos en el espacio de dos años si V. E. se sirve aprobar lo que muy pronto tendré el honor de proponerle.

La barca de Carandia sobre el rio Pas, que en el día sirve para esta comunicacion, era causa de continuas reclamaciones, porque no pudiendo atravesar el rio estando crecidas las aguas, se interrumpia el paso frecuentemente con no leve perjuicio de los transeuntes, que se veian obligados cuando tal accidente sobrevenia á detenerse á una y otra orilla, á veces por mucho tiempo. Este grave inconveniente va á desaparecer en

este mismo año; y un puente colgado de cables de alambre, y sostenido sobre cuatro pirámides de sillera, asegurará el paso en todos tiempos para lo sucesivo.

Nueva carretera de Peñas-Pardas.

Tiene esta por objeto establecer una linea de comunicacion mas directa que la actual desde Burgos á Santander, á cuyo fin el trazado se dirige desde Soto-Palacios á la proximidad de las Cabañas de Virtus. Formado el proyecto y presupuesto, aprobados los arbitrios propuestos y verificados los remates de las obras, va á darse principio á su ejecucion en este mismo año, á cuyo fin el contratista está ya tomando las disposiciones convenientes para reunir el numero necesario de trabajadores.

Proyecto de carretera de la Cabada por el puente de San Miguel y Cabezon de la Sal al límite de Asturias.

Se halla ya estudiado este proyecto, y se está formando su presupuesto para calcular el importe á que deban ascender los arbitrios que se destinan á su ejecucion, pues si bien hay ya algunos concedidos, tal vez su rendimiento no sea suficiente para servir de base á una contrata ventajosa, y que concilie á la vez todos los intereses. Del buen celo de la diputacion provincial de Santander, y de su deseo de hacer el bien de toda la provincia en general, asi como de la feliz disposicion de los pueblos que mas inmediatamente han de sentir las ventajas de esta nueva comunicacion, debe esperarse que se allanarán fácilmente los obstáculos que puedan ofrecerse, y que se dará este gran paso para completar una extensa linea de carretera desde Bilbao á Asturias, promoviéndose al mismo tiempo con eficacia, como es de creer, la construccion de un ramal desde Balmaseda á Ramales, y no cabiendo duda en que, animada por el ejemplo la diputacion provincial de Oviedo, hará un esfuerzo para que esta comunicacion se prolongue por la parte central de aquella provincia, con lo cual una gran zona del territorio español logrará ventajas incalculables.

Limpia de la bahía de Santander.

Aprobados por el Gobierno no há mucho tiempo el proyecto formado para realizarla, así como los arbitrios que han de cubrir el enorme gasto de tan extensa como útil operacion, está muy cercana la época en que pueda comenzarse, y no lejána aquella en que los beneficios que reporte al comercio y á la navegacion recompensen dignamente los esfuerzos de aquella junta de comercio, que ha promovido con incansable celo este proyecto, y ha adelantado cuantiosas sumas, aun antes de empezar á recaudar los arbitrios, para la construccion de cuatro gánguiles, del casco de la draga, y de esta y de la máquina de vapor que ha de ponerla en movimiento.

Satisfactorio es para mí en alto grado poder tributar á tan patriótica corporacion el elogio que justamente merece, y grandes mejoras podrían, sin duda en poco tiempo, conseguirse si su conducta fuese en otras partes imitada.

Construidos ya los gánguiles con perfeccion á mi llegada á Santander, y muy adelantado el casco de la draga, que en breve estará completamente concluido con no menos esmero, he tenido el gusto de ver votar al agua los primeros en la tarde de ayer 4 del corriente en el astillero de Guarnizo, á cuyo acto asistieron todas las autoridades y gran número de personas, notándose en todas, no la efimera satisfaccion de una fiesta de mero esplendor y aparato, sino la sincera alegría de ver ya comenzada una obra que puede contribuir en gran manera á la prosperidad de aquel puerto y al provecho del comercio y de la navegacion en general.

Muy en breve tendré el honor de proponer á V. E. lo que me parece indispensable para organizar ordenadamente el servicio y la administracion de esta empresa, á fin de que desde principios del año puedan comenzarse las faenas de la limpia.

Faro de Cabo mayor.

Construido en estos últimos años con esmero, hállase en él colocado el primero y único aparato de Fresnel que ilumina nuestras costas, el cual se conserva cuidadosamente, si bien parecen necesarias algunas ligeras reformas en los lentes, que se llevarán á efecto á la mayor brevedad. En adelante uno de los ingenieros del distrito cuidará de la inspeccion facultativa de este faro; y una instruccion que en breve podrá ponerse en planta asegurará para lo sucesivo la exactitud en el servicio del alumbrado y la esmerada atencion que debe haber en la conservacion del aparato.

Caminos municipales de la ciudad de Santander.

Habiéndome convencido por mí mismo del celo que anima al ayuntamiento de esta ciudad, y de su vivo deseo de hacer cuanto sea dable por el bien publico, he juzgado oportuno aprovechar tan felices disposiciones, y he dirigido al alcalde primero constitucional la comunicacion señalada con el número 8^o, á fin de que dichos caminos puedan conservarse en lo sucesivo en el mejor estado.

No me es posible continuar por hoy esta breve relacion, que como la anterior, solo tiene por objeto dar á V. E. una idea anticipada de los principales resultados de mi visita; y la proseguiré tan pronto como lo permitan la celeridad de mi viaje y las ocupaciones que me origina.

Dios guarde á V. E. muchos años. Torre la Vega 5 de Octubre de 1842.—Excmo. Sr.—Pedro Miranda.—Excmo. Señor Ministro de la Gobernacion de la Península.

Núm. 6^o Con esta fecha doy orden al ingeniero en gefe de este distrito D. Francisco Antonio de Echanove para que encargue á un ingeniero de los que estan á sus órdenes la formacion del proyecto y presupuesto del muelle para lanchas pescadoras, que desea ejecutar ese ayuntamiento en union con el gremio de mareantes, y con su informe lo remita á esta direccion. Luego que esto se verifique devolveré al Gobierno el expediente que ha promovido ese ayuntamiento para la construccion de dicho muelle, prestándole el apoyo que se merece, convencido como estoy de la urgente necesidad que esa benemérita villa tiene del muelle proyectado para asegurar la industria de que depende la mayor parte de su vecindario.

Lo pongo en conocimiento de V. á fin de que al ingeniero que con aquel objeto pase á esa villa le facilite los cortos auxilios que podrá necesitar para el mas pronto y cumplido desempeño de su encargo. Dios guarde á V. muchos años. La Nestosa 28 de Setiembre de 1842.—Pedro Miranda.—Sr. alcalde primero constitucional de Laredo.—Es copia.

Núm. 7º. En vista de lo que VV. me hab manifestado con fecha 27 del mes próximo pasado á consecuencia de lo acordado en la reunion celebrada en esa villa en el mismo dia, con esta fecha prevengo al ingeniero en jefe del distrito de Burgos que encargue á un ingeniero de los que están á sus órdenes el trazado, proyectos de obras y presupuesto de un camino directo desde Santoña á Castilla, cuyos trabajos deberán principiarse en el presente otoño, mediante el auxilio é indemnización de gastos que los pueblos interesados deberán facilitarle, según lo dispuesto por Real orden de 16 de Setiembre del año próximo pasado.

Lo comunico á VV. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á VV. muchos años. Santander 3 de Octubre de 1842.—Pedro Miranda.—Señores que componen la comision del camino de Santoña á Castilla.—Es copia.

Núm. 7º duplicado. Siendo de bastante consideracion las reparaciones que deben ejecutarse en la carretera de esa ciudad á Bercedo, y atendiendo tambien á lo avanzado de la presente estacion, he creido de mi deber comunicar á V. S. las disposiciones siguientes, para que poniéndolas en conocimiento de esa diputacion provincial se lleven á efecto desde luego:

1ª Que se ejecuten las reparaciones detalladas por el ingeniero inspector de dicha carretera en sus presupuestos para la linea de esa ciudad á Villalain.

2ª Que se pongan acopios de piedra para la conservacion permanente en toda la linea hasta Bercedo y en el ramal de Villadiego para que los peones-camineros puedan atender á las reparaciones de bacheos y rodadas, y que en lo sucesivo se reemplacen dichos acopios á medida que se vayan consumiendo.

3ª Que en las leguas 16 y 17 se descante el firme, reuniendo la piedra en montones sobre los paseos laterales.

4ª Que se desbrocen y arreglen los paseos y cunetas, dando á estas 3½ pies de ancho en la boca, 1½ en la solera y 1½ de profundidad, y que se limpien las alcantarillas dándoles mayor anchura en sus bocas para que puedan entrar con desahogo las aguas.

5ª Que en los pueblos de travesía, casas contiguas á la linea del camino, servidumbres particulares de huertas y tierras se abran tambien cunetas para dar salida á las aguas, obligando á los dueños de aquellas á hacer, si fuese necesario, badenes y alcantarillas, y á conservarlas en buen estado.

6ª Que se compongan las travesías de los pueblos, y especialmente la de Villarcayo.

7ª Que se observe por los peones-camineros el reglamento de 16 de Junio ultimo, encargándoles muy particularmente la vigilancia sobre el cumplimiento de la ordenanza recientemente aprobada por S. A. el Regente del Reino para la policia y conservacion de las carreteras.

8ª Que se complete el número de peones-camineros á razon de uno por legua, debiendo proveérseles de jalones indicadores con la numeracion correlativa á los de la carretera general de Madrid á Santander y Laredo, uniformándolos con el vestuario que en su reglamento les está marcado, y proveyéndoles de las herramientas siguientes: almadena, rastrillo de dientes, zapapico, rastra de madera, carretillo, escoba, pison de madera y una cuerda de 50 pies con dos clavos de 9 á 12 pulgadas de longitud para alinear los paseos y cunetas.

9ª Finalmente, que desde el próximo año se cuide de extender todo lo posible el plantío de arbolado, variando de clases según la calidad de las tierras, estableciendo al efecto dos viveros de á dos fanegas de sembradura en los puntos que se crean mas á propósito para la trasplantacion.

Debo por último advertir á V. S. que para la mejor ejecucion de cuanto va relacionado, y á fin de que se puedan organizar los trabajos de la manera mas conveniente, son indispensables los facultativos que deben auxiliar al ingeniero en jefe del distrito, por lo que espero se procederá sin demora al nombramiento de los sobrestantes que él mismo tiene propuestos en los términos que previene la Real orden circular de 20 de Abril de 1836.

Dios guarde á V. S. muchos años. Soncillo 29 de Setiembre de 1842.—Pedro Miranda.—Sr. jefe político de la provincia de Burgos.—Es copia.

Núm. 8º. Siendo ya de bastante importancia la extension de los caminos construidos á la intermediacion de esta ciudad con los fondos municipales, es llegado el caso de cuidar con esmero de su conservacion para evitar en lo sucesivo reparaciones muy costosas, ó la pérdida de la mayor parte del capital empleado, procurando al mismo tiempo mantener el piso terso y unido para comodidad de los habitantes de la poblacion, á los cuales sirven de paseo y comunicacion dichos caminos. Al efecto creo indispensable se adopten las disposiciones siguientes:

1ª Que se nombre un peon-caminero que atienda constantemente á la conservacion de dichos caminos y de la del trozo de la carretera general que corresponde á la ciudad.

2ª Que á dicho peon se le provea de los útiles y herramientas necesarias, que deberán ser: una azada, una pala de hierro, un rastrero de madera, un rastrillo de hierro, un cesto, un carretillo, una escoba, un pison, un martillo de ocho libras de peso para quebrantar las piedras salientes del firme, otro de cinco libras para machacar la piedra que haya de emplearse en bacheos, y una cuerda de 50 pies con dos clavos de 9 á 12 pulgadas para alinear las cunetas.

3ª Que se tengan constantemente acopios de conservacion de piedra machacada reducida al tamaño conveniente, en la inteligencia de que la mayor dimension no deberá pasar de dos pulgadas, y de que dichos acopios habrán de colocarse ordenadamente al lado del camino en montones bien arreglados, que contengan por lo menos un carro de 60 arrobas, y á la distancia de 100 pies unos de otros, excepto en el trozo de la carretera general, en que esta distancia deberá ser de 50 pies. Estos acopios deberán reponerse á medida que se vayan gastando, de manera que siempre resulte disponible la misma cantidad de piedra.

4ª Que el peon-caminero, ademas de cuidar con el mayor

esmero de la conservacion del firme según las reglas que le dará el ingeniero encargado de la carretera general, mantenga siempre limpias y alineadas las cunetas y bien arreglados los paseos, atendiendo al propio tiempo á la observancia de las reglas de policia de los caminos publicos, y denunciando á los que á ellas contravengan.

5ª Finalmente, que se observe en cuanto pueda tener inmediata aplicacion el reglamento de peones-camineros, de que tengo el honor de acompañar á V. S. un ejemplar.

Siéndome bien conocido el celo de V. S. y de la benemérita corporacion que preside, me prometo que estas indicaciones proaurán el mejor resultado, y ofrecerán á la misma nueva ocasion de acreditar su interes por cuanto pueda contribuir al bien de la poblacion y á la mejor y mas económica administracion de sus recursos.

Dios guarde á V. S. muchos años. Santander 4 de Octubre de 1842.—Pedro Miranda.—Sr. alcalde primero constitucional de Santander.—Es copia.

Reseña de los hechos mas notables de los ejércitos europeos en el año de 1841.

BADEN. Por una resolucion del mes de Enero se ha aumentado un tercer batallon al regimiento de infanteria de la Guardia.

Las Cámaras han discutido una ley sobre reservas, según la cual todos los naturales del ducado, sin excepcion alguna, estan obligados personalmente á su defensa, en la forma siguiente: los individuos de la edad de 20 á 25 años servirán en el ejército activo desde la de 26 á 32, de 33 á 39 y de 40 á 50 en tres clases de milicia que se hallan establecidas.

El presupuesto que presentó el Ministro de la Guerra asciende á 1.152,937 florines, con cuya suma debe atenderse al armamento, vestuario, equipo y remonta de 11,667 hombres dispuestos á entrar en campaña, y de una reserva de 3,333.

A fin de Setiembre continuaba discutiéndose el proyecto de fortificacion de Rastad: la cuestion de que se trataba consistia en si el campo atrincherado debería contener 30 á 459 hombres. Creíase generalmente que se principiarian las obras en la primavera próxima.

BELGICA. Por Real orden del mes de Febrero toman la denominacion de tenientes generales los que lo son de division, y de mayores generales los de brigada. No encontramos fundamento alguno para esta novedad.

A fines de Abril solo se hallaban al servicio de Bélgica cuatro ó cinco oficiales franceses, y entre ellos el general Evain, antiguo Ministro de la Guerra, que tan buena organizacion dió al ejército belga; el general Hurel, jefe de E. M., y el coronel Chapelic, jefe de la escuela militar. Los otros han sido llamados por el Gobierno frances en el mes de Marzo. Créese que los demas extranjeros, en cuyo número se encuentran muchos emigrados polacos, obtendrán carta de naturaleza.

Por otra Real resolucion de Mayo se ha prohibido que los tenientes y subtenientes puedan contraer matrimonio en atencion al excesivo número de oficiales casados que cuenta el ejército.

CONFEDERACION GERMANICA. La Dieta ha adoptado las disposiciones convenientes para que las tropas de la Confederacion esten prontas á entrar en campaña. En su consecuencia todos los Estados han reunido sus contingentes, los han ejercitado, y algunos los han reorganizado y reforzado. Tambien han decretado una revista de inspeccion en cuanto al personal y material del ejército, y asimismo de las plazas fuertes. Los Estados han rivalizado en celo.

Las revistas particulares de los diferentes contingentes que pasaron indistintamente los generales, han acreditado que se encuentran aquellos al completo de su fuerza, bien uniformados y equipados, instruidos y disciplinados, y animados del mismo patriotismo que tenian los ejércitos de la Confederacion en 1814 y 1816.

Las plazas fuertes de todos los Estados se hallaron bien conservadas, y únicamente faltaban en algunas municiones y subsistencias. Los diez cuerpos de ejército han maniobrado reunidos, antes ó despues de las revistas, con el objeto de ponerles en contacto y estrechar sus vinculos de union y fraternidad.

Tales medidas solo fueron provocadas por la conducta del ministro Thiers durante la época de su administracion. El resultado inmediato ha sido el que se han entibiado las relaciones, y se ha aumentado la desconfianza entre la Francia y la Confederacion.

DINAMARCA. Los periódicos anuncian que el Rey ha suprimido en los cuellos, solapas y vivos del uniforme de las tropas los colores chillones con el objeto de establecer sencillez en el traje militar.

Se ha creado una comision de cinco miembros para proponer las bases de una nueva ley de reemplazo del ejército.

EGIPTO. El ejército egipcio se encontraba completamente reorganizado en Abril de 1841. Compónese de 20 regimientos de infanteria de á cuatro batallones á 800 plazas, 15 de caballeria á ocho escuadrones de á 100 caballos, y dos regimientos de artilleria de á 29 hombres: forman estas tropas un total de 802 combatientes, sin comprender á los beduinos, los albaneses ni otras irregulares que suelen reclutarse, ni tampoco 209 marineros. Estas fuerzas son tanto mas imponentes, cuanto que ademas de ser los cuadros excelentes, se componen de soldados muy dispuestos y aguerridos.

HANNOVER. Por diplomas expedidos el 11 de Mayo se han concedido medallas de honor á todos los voluntarios hannoverianos ó alemanes que sirvieron en el ejército del Estado en 1813, como tambien á los que sirvieron en la legion anglo-alemana hasta la paz de 1814. Mucho tiempo se han hecho esperar estas distinciones, y solamente el recelo de una guerra contra la Francia ha podido obligar al Rey á acordarlas.

Por otra resolucion se determina que para recompensar los servicios militares obtendrán estos en adelante, ademas de las ordenes de San Jorge y de los Guelfos: primero, una medalla de oro; segundo, una de plata; y tercero, la condecoracion de honor.

HESE ELECTORAL. Por una resolucion del Príncipe Regente se ha mandado formar, contra la opinion de los Estados, el segundo regimiento de caballeria, para cuya organizacion han suministrado dos escuadrones los Guardias de Corps.

En adelante se compondrá la caballeria de la Hesse electoral de dos escuadrones de Guardias de Corps y de dos regimientos de dragones de á cuatro escuadrones. Esta organizacion tuvo lugar en Enero de 1841.

Toda la infanteria del ducado está armada de fusiles de piston á consecuencia de la actividad con que se ha procedido á la modificacion de las llaves.

Se ha creado una comision de cinco miembros para proponer las bases de una nueva ley de reemplazo del ejército.

La abundancia y el interes de materias nos ha obligado á interrumpir los resúmenes de los cambios acaecidos en los ejércitos de Europa, que según nuestra costumbre presentábamlos cada semestre: hoy volvemos á emprender este trabajo involuntariamente postergado, refiriendo lo que desde 1.º de Enero hasta el dia contienen los periódicos extranjeros. Todas estas noticias no presentan seguramente igual interes; pero su conjunto hará ver, que á pesar de todas las precauciones tomadas para conservar la paz, en todas partes se piensa en la guerra; y que si se exceptúan la Holanda y la Bélgica que han desarmado y disminuido el efectivo de sus ejércitos, todas las demas Potencias, inclusa la Suiza, solo piensan en aumentar la fuerza de los suyos, en perfeccionar sus institutos militares y en sostener el espíritu belicoso.

INGLATERRA. La toma de San Juan de Acre ha inflamado de orgullo á la marina británica. La conquista que Napoleón, el primer capitán de su siglo y de su país, no pudo conseguir en 50 dias con un ejército de 109 hombres y 30 cañones, la ha realizado la escuadra del almirante Hopford en menos de tres dias con la pérdida de 17 á 20 muertos y una veintena de heridos. La comparacion es sin duda ventajosa para la marina británica; pero ¿es justa?

Los oficiales del ejército que han hecho las últimas campañas contra Francia, y no han obtenido todavia ninguna condecoracion, han dirigido una peticion á la Reina á fin de que se les conceda una. No se dice si la Reina ha acogido esta peticion.

Una Real orden crea una maestra de escuela para todas las niñas de los soldados en los regimientos del ejército británico. Gozará de un sueldo anual de 20 libras esterlinas.

La comparacion entre los presupuestos de 1811 y 1812 da los resultados siguientes:

	TROPAS.	
	1810 á 41.	1811 á 42.
	Hombres.	Hombres.
Para el servicio efectivo.....	121,112	121,121
Para el servicio no activo.....	83,871	82,472
Totales.....	204,983	203,593
Deducion para la India....	27,641	29,070
Quedan.....	177,342	174,523
Hay de menos en 1842..	„	2,819

	GASTOS.	
	1811 á 42.	1811 á 42.
	Lib. esterl.	Lib. esterl.
Para el servicio activo.....	4 815,351	4 870,476
Para el servicio no activo.....	2 356,757	2 320,805
Totales.....	7 172,108	7 191,281
Deducion para la India....	894,155	922,975
Quedan.....	6 277,953	6 268,306

Hé aqui los datos estadísticos recogidos cuando la publicacion del presupuesto de 1841. Los gastos del ejército y de la marina en los 25 últimos años han ascendido á 350 millones de libras esterlinas, es decir, 13 ó 14 millones de libras esterlinas por año. Cada soldado cuesta 26 esterlinas. Por un cálculo prudente el gasto de los navios de guerra asciende á 19 libras esterlinas por cada pieza de artilleria. El ejército cuenta 198 generales que no estan en activo servicio, y 1,640 coroneles y otros oficiales fuera de cuadro. La armada tiene 3,090 oficiales superiores que no estan en activo servicio, de los cuales 125 son almirantes. El colegio y la academia militar son las únicas escuelas especiales que proveen al ejército de oficiales, cuyo número es de 109.

El enganche de los hombres que componen los cuerpos empleados en la India se hace principalmente en Irlanda, en donde reina la mas profunda miseria; pero los irlandeses sufren de tal modo, que se encuentran muy pocos propios para el servicio de la artilleria. Una disposicion del general encargado de los reemplazos (*mitre de l'Ordonnance*) ha rebajado una pulgada á la talla que se exigia para servir en esta arma, y se cree poder completarla á favor de esta rebaja. En otro tiempo los soldados de artilleria se reclutaban principalmente en Escocia; pero desde que se ha reducido á dos reales y medio diarios la pension de un inválido á los 21 años de servicio, ningun escocés quiere ya contraer este empeño.

El presupuesto de la ordenanza (*budget de l'Ordonnance*), que no pasaba de los años anteriores de 186,900 libras esterlinas, se tendrá que aumentar considerablemente en lo sucesivo porque el general H. Vivian, que está á la cabeza, declaró, cuando se discutió este punto en la Cámara de los Comunes, que era absolutamente necesario reparar las fortificaciones de Gibraltar, y armar la infanteria con fusiles de piston, cuyo cambio llevará consigo el gasto de 1309 libras esterlinas, tanto para las pruebas como para la sustitucion de baterias.

Una orden del dia de un regimiento de la Guardia (*hosse guards*) prescribe la distribucion de Biblias y de libros de oraciones á todos los soldados, á fin, añade, de que puedan leer y meditar estas divinas Escrituras. No se sabe si esta disposicion tendrá mas eficacia sobre su conducta que los azotes.

El Gobierno parece decidido á suprimir los agentes del ejército, y á hacer con esto una economia anual de 249 libras

estelinas. Los habilitados de los regimientos recibirán directamente el sueldo del tesoro.

El 28 de Marzo se hizo en Woolwich una experiencia en presencia de una comisión de artillería de un proyectil inventado por un francés, cuyo efecto será terrible y producido por el choque de su caída. Nada se ha dicho de su resultado.

En la sesión de la Cámara de los Comunes del 20 de Abril se agitó una cuestión, no sobre la supresión en el ejército del castigo de los azotes, sino sobre si se podrían aplicar en domingo. Un honorable miembro se indignó porque no se quisiese diferirlos hasta el lunes; pero quedó entera y plenamente satisfecho porque á la mañana siguiente se prohibió en una orden del día la aplicación de este castigo en el día santo del domingo.

Algunos oficiales subalternos del 15 y 14 de dragones que habian sido presos por alborotar en las calles, y se habian escapado con la ayuda de los dragones, fueron condenados por el jurado de Canterbury á una multa de 50 libras esterlinas, y á otras 20 ademas por las fracturas hechas en la prisión.

El 10 de Setiembre se hicieron experiencias en Woolwich con los cohetes de bombas, compuestos segun el principio del celebre Marsh, químico del arsenal Real. No se conocen todavia los resultados; pero comparados con los que han dado los cohetes del teniente coronel Densley, tendrán una gran ventaja, porque no estallan hasta pasados 20 á 38 segundos, cuando los últimos lo hacen al caer.

La marina británica tenia en activo servicio en el mes de Noviembre 15 navios de 104 á 120 cañones; ocho de 80 á 92; 51 de 72 á 78; total 52 navios. Nueve fragatas de 50 cañones; 57 de 36 á 42; total 46. Una corbeta de 26 cañones; seis corbetas ó bergantines de 10 á 16 cañones; siete de menos de 10; total 14. Habia en comisión 23 navios de linea, 18 fragatas, 62 corbetas ó bergantines, 13 fragatas de vapor en actividad ó en comisión. En resumen, 121 buques en actividad, 144 en comisión. Total general 265; en cuyo número no se comprenden los paquebotes de vapor y de vela, los buques de transporte, los navios de guarda &c.

En el mes de Noviembre se trataba de reorganizar y aumentar el cuerpo de artillería, borrar los nombres de artillería de á pie y de á caballo, y darle una reorganización tal, que una y otra puedan obrar en campana con la caballería.

(A. Militar.)

DIRECCION GENERAL DEL TESORO PUBLICO.

El Excmo. Sr. Ministro de Hacienda en orden de 12 de este mes se ha servido pasarme de la de S. A. el Regente del Reino, á fin de que se disponga su publicación, el pliego de condiciones, bajo las cuales ha de procederse al remate de 149 resmas de papel blanco con destino á las estampaciones del sello de 1845, que á continuación se inserta:

“Ministerio de Hacienda.—Pliego de condiciones para su-
basta 149 resmas de papel blanco necesarias para la estampación del sello en el año de 1845.

1.º El contratista se obliga á entregar en la fábrica del Sello establecida en Madrid 149 resmas de papel, elaborado en las fábricas del reino, igual á las muestras que se pondrán de manifiesto en el acto de la subasta.

2.º Las cantidades y clases del papel serán las siguientes: 100 resmas de primera clase de vitela superior, que se señalará con las iniciales 1.º C.; de blancura, consistencia, buen batido, encolado y limpieza de la pasta, tanto mirándolo en su superficie como á la transparencia, con peso de 12 libras castellanas cada una. Mil resmas de segunda clase, ó florete superior, con las iniciales 2.º C. que las distinga en su transparencia, conformes en todas sus cualidades de elaboración á las señaladas al papel de primera clase, con peso cada resma de 11 libras castellanas; y las 12.900 de tercera clase, ó florete bueno, hechas en moldes avitelados con todas las cualidades de elaboración señaladas á las clases anteriores, y sin que ninguna resma tenga menos peso que el de diez y media libras castellanas.

3.º Las entregas se ejecutarán en tres plazos por partes iguales: el primero á los 60 días despues de adjudicado y aprobado el remate, y los dos restantes con los mismos intervalos á lo mas; pero se recibirá tan pronto como pueda facilitarlo el contratista.

4.º Si ademas de las resmas contratadas para la estampación de 1845 hubiese necesidad de alguna cantidad por motivos imprevistos, será obligación del contratista entregar al mismo precio las que se le pidan con dos meses de anticipación; pero sin derecho á reclamar la admisión de mayor número que las estipuladas.

5.º El papel se reconocerá por el director de la fábrica, el inventor y fiel maestro de labores, á presencia del contratista ó persona que le represente, los cuales expondrán si es arreglado á las muestras de la fábrica, y si contiene el peso y calidades que corresponden á su clase segun se expresa en la condición 2.º; y hallándolo admisible, el director pasará al ministerio de Hacienda un cuaderillo de cada clase y partida, rubricado por los peritos y el contratista, con expresión del número de resmas, nombre del fabricante y conformidad con las circunstancias estipuladas, á fin de que en su vista, y dispuesta su admisión, expida la fábrica del Sello el competente recibo y se libre su importe.

6.º No se admitirá el papel que no sea igual á las muestras respectivas y tenga las cualidades estipuladas. Mas si ocurriese dudas ó dificultades sobre la admisión ó desecho de algunas resmas ó partidas, que presenten diferencias con los tipos contratados, con tal que estas sean accidentales y no de esencia para la bondad del papel, se nombrarán dos peritos por parte de la Hacienda y otros dos por la del contratista, que depongan lo que sea justo y legal, á su leal entender, designando en su caso la rebaja de precio que deba hacerse en resma ó partida proporcionada al mérito que tenga respecto lo estipulado: en el caso de discordar estos peritos de manera que empaten sus opiniones, el Gobierno nombrará otro que decida la cuestión terminantemente.

7.º El papel que se admita en la fábrica del Sello por cuenta de esta contrata será libre de derechos Reales y municipales.

8.º Se devolverá al contratista el papel inadmisibles despues de recortado á su costa en la fábrica por la parte superior de la resma.

9.º El contratista repondrá los pliegos que falten en las res-

mas y los que resalten defectuosos al abrirlos en la oficina de labores en virtud de certificación de la intervención de la fábrica, visada por el director, devolviéndole estos despues de recortados como inadmisibles.

10. Los pagos del papel que se reciba se harán por libranzas á 20 y 30 días fecha sobre la quinta parte de los productos de la renta que recauta el Banco español de San Fernando, ó sobre otros fondos igualmente positivos, á pagar en plata u oro metálico sonante.

11. Si el contratista deluviere las entregas del papel en las épocas y número de resmas que se expresan en la condición 5.º mas de ocho días de los plazos designados, dispondrá el Gobierno que se adquiera la cantidad que corresponda al cumplimiento de lo estipulado por cuenta del contratista, al precio mas económico posible, en ajuste alzado y perentorio, ó como mejor estime.

12. Quedarán á beneficio de la fábrica del Sello las tablas, arpilleras y cuerdas de los balotes del papel blanco.

13. Serán de cuenta del contratista los portes de conducción, descargo y cuantos puedan ocurrir hasta poner el papel en los almacenes de la fábrica, así como el gasto que origine la separación de costeras, en caso de entregar las resmas con ellas.

14. El contratista ha de asegurar el cumplimiento de su contrata con 400 rs. en metálico ó el duplo en papel de la deuda consolidada, que se depositará en el Banco español de San Fernando, tan pronto como la adjudicación del remate merezca la aprobación del Gobierno.

15. De todo el papel blanco que resulte inadmisibles, así como de las costeras, en el caso de haberlas, deberá el contratista abonar los derechos Reales y municipales, á cuyo fin el director de la fábrica, al concluir la contrata, pasará certificación al administrador de la aduana de Madrid, expresando las clases y resmas de papel por las cuales haya de exigir derechos.

16. La subasta se celebrará en la junta del Tesoro, conforme á lo dispuesto en orden de 6 de Agosto último, en igual día del mes inmediato al en que se publiquen estas condiciones, á las doce en punto de la mañana.

17. Se admitirán las pujas y mejoras de precio que se ofrezcan por espacio de una hora; y en el acto de sonar la una se adjudicará el remate al postor que mas haya beneficiado el precio de todas las clases reunidas, que se fija en 50 rs. resma.

18. No se admitirán proposiciones ni mejoras por determinadas clases, ni que alteren estas condiciones.

19. Los gastos del expediente de subasta, remate y cuatro copias de la escritura que se celebre serán de cuenta del rematante.

20. La adjudicación hecha por la junta del Tesoro no causará efecto hasta que haya merecido la aprobación del Gobierno.” (Siguen dos rubricas.)

En su virtud, y conforme á la condición 16.º, se señala para que se verifique la expresada subasta el día 17 de Noviembre próximo en esta dirección general en junta del Tesoro desde las doce á la una de su mañana.

Lo que se hace saber al publico para noticia de los que gusten interesarse en dicha subasta. Madrid 15 de Octubre de 1842.—José Ferraz.

El señor Diputado á Cortes por la provincia de Barcelona D. Juan Llacayo ha fallecido en esta corte. No siendo posible avisar por medio de esquelas á todos sus amigos, se anuncia á estos por medio de este periódico que hoy domingo á las once será conducido el cadáver de dicho señor desde la iglesia de Porta-Celi al cementerio dicho de Fuencarral.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

En virtud de providencia del Sr. D. Juan Carnes, ministro togado honorario de la audiencia territorial de la ciudad de Cáceres y juez primero de primera instancia de la de Sevilla y su partido, se citan, llaman y emplazan por medio del presente y otros de igual tenor á todas las personas que se crean con derecho al capital y réditos del tributo que se dice impuesto sobre tres partes de casas, de las cuales una es la situada en esta ciudad en el barrio de S. Lorenzo y su calle de los Tiros, conocida en otros tiempos por de las Pavas, y señalada con el num. 12 de gobierno, redimible de 11,220 maravedis anual, reducido con posterioridad á 8,035, y que por los años de 1585 se pagaba á Inés Quijada, muger que era de Francisco de Valer, y despues á Leonor de Mena, ó de algun otro que sobre la misma finca gravite, para que en el preciso término de 30 días se presente en este mi juzgado á deducir su acción, entendidas que pasado dicho término sin verificarlo se declarará redimido y libre la finca del expresado gravamen, procediéndose á su cancelación. Y para su mayor publicidad se inserta el presente. Sevilla 10 de Setiembre de 1842.—Por mi compañero G. Mora, José Maria Gonzalez, escribano.

—D. Manuel Martinez y Diaz, juez primero de primera instancia de esta ciudad de Córdoba y su partido por S. M., que Dios guarde, &c.

Por el presente cito, llamo y emplazo á las personas que se crean con derecho á los bienes dote de la capellanía que en la capilla de nuestra Señora, sita en la iglesia parroquial de la villa de Montemayor, fundó con título de segunda D. Francisco de Córdoba, para que en el término de 30 días, contados desde la publicación de este anuncio en la Gaceta de Madrid y Boletín oficial de esta provincia, comparezcan en este juzgado y escribanía por sí ó por medio de apoderado en forma á deducir el que juzguen asistirles; en la inteligencia de que trascurrido sin haberlo verificado les parará el perjuicio que haya lugar, pues así lo tengo mandado en providencia de este día en vista de la demanda propuesta por D. José Lopez Zapata, procurador de este número, á nombre del Excmo. Señor duque de Frias, en que solicita se le declare la propiedad de indicados bienes. Córdoba 7 de Octubre de 1842.—Manuel Martinez y Diaz.—Por mandado de dicho señor, Rafael Vazquez de la Torre.

Don Manuel Martinez y Diaz, juez primero de primera instancia de esta ciudad de Córdoba y su partido por S. M., que Dios guarde, &c.

Por el presente cito, llamo y emplazo á las personas que se crean con derecho á los bienes dote de la capellanía que en una capilla de la iglesia mayor de la villa de Montemayor fundó con título de primera D. Francisco de Córdoba, comendador que fue de la orden de Calatrava, para que en el término de 30 días, contados desde la publicación de este anuncio en la Gaceta de Madrid y Boletín oficial de esta provincia, comparezcan en este juzgado y escribanía por sí ó por medio de apoderado en forma á deducir el que juzguen asistirles; en la inteligencia de que trascurrido sin haberlo verificado les parará el perjuicio que haya lugar, pues así lo tengo mandado en providencia de este día en virtud de la demanda propuesta por D. José Lopez Zapata, procurador de este número, á nombre del Excmo. Sr. duque de Frias, en que solicita se le declare la propiedad de indicados bienes. Córdoba 7 de Octubre de 1842.—Manuel Martinez y Diaz.—Por mandado de dicho señor, Rafael Vazquez de la Torre.

BIBLIOGRAFIA.

COLECCION

DE DOCUMENTOS INEDITOS

PARA LA HISTORIA DE ESPAÑA,

por D. Martin Fernandez Navarrete, D. Miguel Salvá y D. Pedro Sainz de Baranda, individuos de la Academia de la Historia.

Sale por entregas de 96 páginas en 4.º, de buen papel é impresión.

Se suscribe en la librería de Sojo, calle de Carretas, á 8 reales ea la entrega.

La primera está ya de venta, y contiene:

El prospecto.

Cartas originales de Hernan Cortés al emperador Carlos V. Fac-simile de la firma de Hernan Cortés.

Documentos originales sobre el desafío del emperador Carlos V con Francisco I Rey de Francia.

Prision de Antonio Perez y de la Princesa de Evoli.

TEATROS.

PRINCIPE. A las siete y media de la noche.

1.º Brillante sinfonia á completa orquesta.

2.º Se pondrá en escena el drama nuevo, original, en cuatro actos y en verso, escrito por uno de nuestros primeros literatos, titulado

EL BACHILLER MENDARIAS,

6

LOS TRES JUANES.

El hecho sobre que estriba esta composición y los tres personajes principales de ella son históricos: el hijo del Rey D. Pedro, que vivió preso desde joven en el alcázar de Soria, y dió principio al linaje de los Castillas, sirve como de centro, alrededor del cual gira la acción del drama, cuyos incidentes son inventados. Aunque la obra no pertenece pura y exclusivamente á género alguno, se ha procurado que ofrezca algun rasgo de las costumbres del siglo XIV, algo tambien de las formas de nuestra comedia antigua, y dos papeles para la señora Doña Matilde Diez y el Sr. D. Julian Romea, semejantes ó análogos á otros en que ambos artistas han recibido inequívocas muestras de la benevolencia del publico, para agradar al cual ha sido escrito este drama sin mas pretensiones. A su juicio pues abandona el autor todo lo que puede considerarse en la obra como suyo, es decir, la obra entera; menos el dato que le ha suministrado la historia.

3.º Atendida la extensión del drama, terminará el espectáculo con la Furlanga.

CRUZ. A las siete y media de la noche.

Se ejecutará el drama de grande espectáculo en cuatro actos, precedido de un prólogo, titulado

EL TERREMOTO DE LA MARTINICA,

que será exornado con todo el aparato que su asunto requiere.

NOTA. Mañana lunes se volverá á poner en escena la muy divertida comedia en cinco actos, original de D. Manuel Bretón de los Herreros, titulada

EL PELO DE LA DEHESA,

tan aplaudida en sus anteriores representaciones.

CIRCO. A las siete y media de la noche.

Función extraordinaria, cuyo orden es el siguiente:

1.º Sinfonia á completa orquesta y á telon corrido.

2.º El gran baile fantástico-mitológico, denominado

LA SILFIDE.

Mañana lunes se pondrá en escena la ópera seria en tres actos, titulada

LUCIA DE LAMMERMOOR,

en la que se presentará por primera vez el nuevo tenor Don José Sinico, por cuya razon se suspenden las representaciones del gran baile de la Silfide.

EDITOR RESPONSABLE M. CHARNI.

EN LA IMPRENTA NACIONAL.